A GLOBAL NGO NETWORK
FOR PRINCIPLED AND EFFECTIVE
HUMANITARIAN ACTION

UNHCR
The UN Refugee Agency

Fondo interinstitucional de comunicación y vinculación comunitaria para la protección contra la explotación y los abusos sexuales

Convocatoria y guía para solicitantes, año 2025

Sobre el Fondo

Fue creado en 2020 como parte de una iniciativa conjunta entre el Consejo Internacional de Organismos Voluntarios (ICVA) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo interinstitucional de comunicación y vinculación comunitaria para la protección contra la explotación y los abusos sexuales (Fondo de vinculación para la PEAS) proporciona ayuda financiera rápida y focalizada a organizaciones no gubernamentales (ONG) locales y nacionales. El Fondo de vinculación para la PEAS permite que estas organizaciones lleven a cabo actividades de sensibilización y de fortalecimiento de capacidades en materia de PEAS.

Desde su lanzamiento en 2020, el Fondo ha generado un enorme interés entre las ONG locales y nacionales y las organizaciones de la sociedad civil (OSC), con más de 7700 solicitudes recibidas y 65 subvenciones concedidas en 39 países.

Para obtener más información, visite el sitio web del Fondo de vinculación para la PEAS. Todos los materiales creados por beneficiarios previos del Fondo están disponibles en la Base de datos de entregables del Fondo.

Objetivo y enfoque

La convocatoria de 2025 tiene por objeto brindar apoyo a las ONG y OSC locales y nacionales a través del financiamiento de actividades de vinculación y comunicación en materia de PEAS para las comunidades en situación de riesgo en contextos

humanitarios. Concretamente, el Fondo busca prevenir la explotación y los abusos sexuales (EAS) perpetrados por personal humanitario u otras personas relacionadas con las organizaciones hacia quienes se supone que deben ayudar.

El Fondo ofrece una subvención de 20 000 USD a las organizaciones seleccionadas para implementar proyectos de comunicación y vinculación sobre la PEAS con duración de cuatro a seis meses. El Fondo, a través de su Comité Directivo y su red de expertos, apoya a las organizaciones seleccionadas en la implementación de sus proyectos.

Enfoque geográfico

Se tendrán en cuenta los proyectos implementados en contextos humanitarios o de desplazamiento en los países siguientes:

Afganistán, Burkina Faso, Camerún, República Centroafricana, Chad, República Democrática del Congo, Etiopía, Haití, Madagascar, Mali, Myanmar, Níger, Nigeria, Territorios Palestinos Ocupados, Pakistán, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, Siria, Turquía, Ucrania, Yemen y Zimbabue.

Enfoque del proyecto

El Fondo financia proyectos de comunicación y vinculación sobre la PEAS que implementen las siguientes actividades, normalmente priorizando proyectos con actividades integradas de PEAS:

- Desarrollar o adaptar materiales de sensibilización sobre la PEAS en las comunidades en riesgo, como recursos impresos, digitales, de vídeo o audio. Estos materiales deben tratar de explicar utilizando un lenguaje y formatos acordes al contexto:
    - Los conceptos básicos de la EAS
    - Los derechos de las comunidades a no sufrir de EAS
    - Las obligaciones de todos los actores para prevenir y abordar la EAS, y las
    - Estrategias de prevención que ayuden a combatirla.
    - Los mecanismos de quejas y retroalimentación (MQR) y
    - Las vías de derivación para sensibilizar a las comunidades sobre los mecanismos seguros de denuncia y apoyo.
- Diseñar e implementar eventos de participación comunitaria (como reuniones masivas, discusiones de grupos focales, obras de teatro, emisiones de radio) para una mayor sensibilización sobre la PEAS y para promover un cambio de comportamiento.
- Diseñar e implementar actividades para el fortalecimiento de capacidades con personal humanitario, voluntarios comunitarios, líderes, proveedores de servicios y otras partes interesadas con influencia para sensibilizar sobre la EAS, aumentar las

capacidades de sensibilización sobre la PEAS en las comunidades y/o reforzar los servicios de prevención, denuncia y apoyo en materia de EAS.

- Diseñar e implementar otras actividades correspondientes de información, educación y comunicación (IEC) sobre la PEAS para contribuir a una mayor comprensión, conocimiento y capacidades a nivel comunitario. Estas pueden incluir:
- El mapeo de los servicios a disposición de los sobrevivientes de EAS
- Evaluaciones de riesgo de PEAS como parte del proceso de respuesta a emergencias
- La creación de comités locales de protección o de PEAS
- La elaboración de manuales o códigos de conducta relacionados con la EAS
- El establecimiento o fortalecimiento de MQR o protocolos de EAS
- Colaborar con las redes de PEAS en el país, mecanismos de coordinación humanitaria y otros actores para promover la difusión y asimilación de los materiales y las buenas prácticas del proyecto

Criterios de elegibilidad:

Los solicitantes deben tener en cuenta que las subvenciones del Fondo son altamente competitivas. Debido al volumen de solicitudes, solo se contactará con las organizaciones preseleccionadas.

- Los solicitantes deben estar registrados ante las autoridades nacionales pertinentes.
- Los solicitantes deben ser ONG u OSC locales o nacionales o foros/redes de ONG locales o nacionales. En caso de ser preseleccionadas, se solicitará el comprobante de inscripción.
- Los solicitantes deben tener la capacidad de recibir fondos e informar sobre los fondos provenientes del extranjero.
- Las organizaciones solicitantes deben disponer de **políticas de PEAS o de salvaguardia en funcionamiento**.
- Las organizaciones solicitantes deben poder demostrar su **experiencia en materia de comunicación y vinculación sobre PEAS u otro tipo de protección a nivel comunitario**.

Criterios de selección de solicitantes:

El Comité Directivo del Fondo de vinculación para la PEAS gestionará el proceso de cribado y selección. Además de los criterios mínimos de elegibilidad enumerados anteriormente, se utilizarán los siguientes criterios para filtrar y seleccionar las solicitudes:

- Solicitud de financiamiento máxima: **20 000 USD.** Se rechazarán todas las solicitudes que excedan este monto.
- Duración del proyecto: **4 a 6 meses.**
- Las actividades deben tener un **claro enfoque de PEAS**, como se indica en el apartado Enfoque del proyecto antes mencionado.
- Los proyectos de comunicación y vinculación sobre la PEAS **deben exponer claramente los riesgos de EAS** y problemas relacionados que se planteen a nivel comunitario **así como la forma en que los objetivos y actividades del proyecto contribuirán a abordarlos.**
- Los proyectos de comunicación y vinculación sobre la PEAS deben **incluir a las poblaciones en riesgo en sus objetivos**, sobre todo basándose en criterios de edad, género y diversidad. Se dará prioridad a los proyectos que involucren y estén dirigidos a miembros de la comunidad de distintas edades, nacionalidades, lenguas, orígenes étnicos, orientaciones sexuales e identidades de género (OSIG), capacidades y/o situaciones sociales y económicas.
- Los proyectos de comunicación y vinculación sobre la PEAS deben garantizar la **participación y consulta comunitarias durante el diseño, implementación y supervisión del proyecto**.
- Los materiales que se elaboren y las actividades que se realicen deben **adecuarse al contexto** en lo que respecta a los idiomas, los mensajes y el enfoque de comunicación.
- Las organizaciones solicitantes deben comprometerse a crear los materiales del proyecto en formatos editables de código abierto y a ponerlos a disposición del Fondo de vinculación para la PEAS para su inclusión en la Base de datos de entregables.
- El **principio de no causar daño** debe aplicarse a todos los enfoques y actividades de los proyectos.
- Los solicitantes preseleccionados deberán presentar un **presupuesto, un marco lógico y un calendario** de implementación del proyecto detallados.

Proceso de solicitud

- **Las solicitudes en inglés se abren el:** 18 de junio de 2025
- **Las solicitudes en inglés se cierran el**: 11 de julio de 2025, 17:00 CET
- Solo se aceptará una solicitud por organización.
- Solo se recibirán solicitudes a través del formulario de solicitud en línea. El formulario de solicitud en línea está disponible en inglés y se publicará en francés y español
- Para consultar sobre el Fondo de vinculación para la PEAS, el proceso de solicitud o problemas técnicos con el formulario, contacte con pseafund@icvanetwork.org

Proceso de selección

- Contactaremos únicamente a los solicitantes preseleccionados.
- El proceso de cribado y selección de solicitantes estará a cargo del Comité Directivo del Fondo de vinculación para la PEAS, compuesto por miembros de la comunidad humanitaria expertos en PEAS.
- El proceso de cribado y preselección concluirá a finales de agosto de 2025.
- Con el envío de su solicitud, usted acepta que ICVA se ponga en contacto con su organización con relación a esta. También confirma que entiende cómo se utilizará la información contenida en la solicitud de acuerdo con la Política de privacidad de ICVA.